

Art. 15. En el caso de que alguna persona o Entidad agraciada con la Medalla de Honor de la Emigración cometiera algún acto contrario a la dignidad individual o social, se le privará, a propuesta del Instituto Español de Emigración, por resolución del Ministro de Trabajo, de la referida condecoración mediante expediente en el que será oído el interesado.

Art. 16. El acto de imposición de esta Medalla se realizará con la mayor solemnidad.

Art. 17. La Secretaría General Técnica del Instituto Español de Emigración llevará un Libro-Registro en el que se hará cons-

tar la concesión de la Medalla de Honor de la Emigración, en cualquiera de sus categorías.

Asimismo llevará un expediente por cada uno de los agraciados con la condecoración propuesta, en el que se anotarán los méritos sucesivos que vayan concurriendo en él, quedando facultado el Secretario general técnico para elevar propuesta a su favor de ascenso en la presente condecoración.

La resolución por la que se prive a una persona o Entidad del uso de esta condecoración será anotada en el Libro-Registro y notificado fehacientemente al interesado.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 20 de abril de 1970 por la que se nombra a los señores Sacerdotes que se expresan para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Capellanes de Prisiones.*

Ilmo. Sr.: Por haber superado los señores Sacerdotes que a continuación se relacionan las pruebas selectivas señaladas en la Orden ministerial de fecha 26 de agosto de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de septiembre de 1968, por la que fue convocada oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Prisiones.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarles para dichas plazas de Capellán de Prisiones, por el orden de puntuación obtenida, con el sueldo anual que señala la Ley de Retribuciones y demás emolumentos legales, antigüedad de esta fecha y efectos económicos desde la toma de posesión:

Número de Registro Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A04JU122	D. Marcos Montalvo Sevillano .....	9	3	1930
A04JU123	D. Sotero Manso García .....	9	11	1938
A04JU124	D. Jesús Rojo Arrans .....	28	2	1935
A04JU125	D. José Martínez Esteban .....	24	9	1928
A04JU126	D. Urbano Álvarez Rodríguez .....	7	12	1930

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

*ORDEN de 2 de mayo de 1970 por la que se dispone cesen, por razón de edad, varios miembros de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en León.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el Decreto 1147/1966, de 6 de junio, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien disponer cesen, por razón de edad los siguientes miembros de la Junta Provincial de dicho Organismo en León, agradeciéndoles los servicios prestados: Vicepresidente primero, don Francisco del Río Alonso; Tesorero, don Eduardo Curras de la Huerga, y Vocal, doña Victoria Represa López.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de mayo de 1970.

ORIOI.

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*ORDEN de 2 de mayo de 1970 por la que se designan Vicepresidentes primero y segundo, Tesorero y Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en León.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien aprobar los siguientes nombramientos para cubrir los cargos vacantes en la Junta Provincial de dicho Organismo en León: Vicepresidente primero, don Vicente Valcarlos García; Vicepresidente segundo, don José Manuel Pérez de Diego; Tesorero, don Vicente Roig Ochoa, y Vocal, doña María Mercedes López Puente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1970.

ORIOI.

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*ORDEN de 2 de mayo de 1970 por la que se acepta la renuncia de don Olegario Díaz Caneja al cargo de Vicepresidente segundo de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en León.*

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia en el cargo de Vicepresidente segundo de la Junta Provincial de dicho Organismo en León, formulada por don Olegario Díaz Caneja, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de mayo de 1970.

ORIOI.

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre nombramiento de Registradores de la Propiedad entre aspirantes al Cuerpo.*

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 813 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan:

D. José Manuel Medrano Cuesta.—Categoría personal: 4.º Registro; Villadiego-Sedano. Número del aspirante: 39.  
D. Manuel Losada Campo.—Categoría personal: 4.º Registro; Valderrobres. Número del aspirante: 40.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—El Director general, por delegación, Pablo Jordán de Uries.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.